



Universitat de Lleida

## **Normativa de regulación de acceso al Máster en Ingeniería Industrial de la Universidad de Lleida de los estudiantes con título de Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería de la Energía y Sostenibilidad y Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Logística por la Universidad de Lleida**

Aprobada, el 5 de julio de 2021, por la Comisión de Estudios del Programa Oficial de Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Lleida

Aprobada, el 6 de julio de 2021, por la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Lleida

### **Antecedentes**

La regulación del cumplimiento de la carga lectiva de una titulación de segundo ciclo para estudiantes procedentes de determinadas titulaciones de primer ciclo tiene exitosos antecedentes en la Universidad de Lleida en otras titulaciones de ingeniería.

En su origen esta regulación se publicó en el BOE núm.139, de 8 de junio de 1996 a través de dos Resoluciones.

Resolución 13092 de 26 de abril de 1996, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la regulación del acceso al segundo ciclo del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniería de Montes.

Resolución 13093 de 26 de abril de 1996, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la regulación del acceso al segundo ciclo del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero/a Agrónomo/a.

Asimismo, en el nuevo título de Máster en Ingeniería Agronómica, aprobado por el Consejo de Universidades el 8 de junio de 2011, incorporaba también el mecanismo de sustitución de créditos. Dicho mecanismo permite habilitar un procedimiento para substituir créditos obligatorios del Máster, de una disciplina determinada, cuando la formación previa recibida por el estudiante en el Grado ha sido particularmente intensa en esta misma disciplina. Estos créditos pueden substituirse, sin reducción del número total de créditos a cursar por el estudiante, por otros optativos del Máster que le permitan profundizar en la misma u otra disciplina. Este mecanismo permite a los estudiantes seguir especializándose u optar por otra especialización, diferente de la tecnología específica que cursaron en el Grado.

Este mecanismo se incorporó igualmente a la nueva edición del Máster en Ingeniería Agronómica, aprobado por el Consejo de Universidades el 28 de noviembre de 2018.

### **Regulación del acceso al Máster en Ingeniería Industrial para los estudiantes de algunos grados de la Universitat de Lleida**

1. Los estudiantes procedentes de Grado en Ingeniería Química, Grado en Energía y Sostenibilidad y Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Logística que accedan al Máster en Ingeniería Industrial no podrán cursar aquellas materias obligatorias cuyos



Universitat de Lleida

contenidos hayan sido cursados de forma idéntica o muy similar en sus estudios previos cursados en la Universidad de Lleida.

2. La Escuela Politécnica Superior incluirá en el plan de estudios correspondiente, la relación de materias o asignaturas que responden a estas características. Los créditos correspondientes a estas materias o asignaturas deberán sustituirse por créditos optativos que se oferten en la titulación (ver tabla 1).
3. La aplicación de dichas sustituciones no comportará ningún incremento ni disminución del número total de créditos a cursar establecido en la Memoria de la titulación y de acuerdo con lo especificado en el plan de estudios correspondiente.

Tabla 1

Materia a sustituir	T	Procedencia		
		Grado en Ingeniería de la Energía y Sostenibilidad	Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Logística	Grado en Ingeniería Química
Generación y distribución de la energía	OB	6 ECTS		
Operaciones básicas de procesos químicos	OB			6 ECTS
Organización Industrial I	OB		6 ECTS	